

ADO

Clave operación **240**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

**AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE
OBLIGACIÓN.**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina:
Ejercicio: **2021**

Presupuesto **2021**

Nº Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
1	231	46300	22021005442	10.346,89	6501
A MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES					

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe Líquido DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS .	Importe EUROS 10.346,89
---	-----------------------------------

Importe Descuentos Concepto Dto.: Interesado:	PGCP
---	------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: P0300013J	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
Ordinal Bancario (Nº: 3)	CCRIES2A105 ES72 3105 2636 1627 3100 0019

Endosatario: Ordinal Bancario

Area origen del Gasto		Tipo de Pago	01	PAGO DIRECTO	Forma de Pago	03	Transferencia Bancaria	Nº de cheque	
--------------------------	--	-----------------	-----------	---------------------	------------------	-----------	-----------------------------------	-----------------	--

Caja o Banco Pagador Ordinal	201	CAIXA CALLOSA OFICINA PRINCIPAL
---------------------------------	------------	--

Texto libre

Resto aportación gastos de funcionamiento ejercicio 2021, total 53.123,00€

EL INTERVENTOR

Nº Control: **220210011900**

Aut. Leg.

Aut. Econ.

Aut. Adm.

Aut. Pres.

Aut. Cont.

Aut. Arch.

Aut. Inform.

Aut. Otros

Aut. Otros

Aut. Otros

Aut. Otros

Señor D. Lluís D. D. D.
Secretario de Presupuesto
Fecha: **31/12/2021**



AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA EJERCICIO 2021:

FUNCIONAMIENTO	53.123,00
AYUDAS 10%	1.024,63
SAD	1.199,26
TOTAL GASTO	55.346,90

Ingresado a 31/12/2021 45.000,00 €

Saldo pendiente a 31 de diciembre de 2021 es de 10.346,90 €.

En Callosa d'en Sarrià, a 20 de enero de 2022.

LA PRESIDENTA

Fdo: María Luz Puigcerver Calbo

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 b), en concordancia con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda oírse.